

DECRETO N° 388.-

NOGOYA, 03.08.09.-

VISTO ... y CONSIDERANDO ...

**Por ello el Presidente de la Municipalidad
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Brindar un aporte al club Social y Deportivo 25 de Mayo, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente, reconociendo el gasto de la Pesos Siete Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 65 centavos (\$ 7.547,65.-), según Factura N° 0001 –00002439 - de la firma comercial PARANA MEDIO - – Distribuidora, con domicilio en Rosario del Tala 644 – Paraná – Entre Ríos.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto a la Cuenta 927 – Subcuenta 1153.-

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria .-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Contaduría, Tesorería a los efectos correspondientes.-

ARTICULO 5º.- De forma.-

**Dr. Faustino Alfredo Schiavoni
D. Carlos José Acosta**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL